



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040- 2011- GRA/CR

Ayacucho, 12 de mayo de 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2011, trató el tema relacionado a la Petición del señor Consejero Regional Rosauro Gamboa Ventura, respecto a la Aprobación de los Planes de Trabajo de las Comisiones Ordinarias de Consejo Regional correspondiente al año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo I, del Título V del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRA/CR estipula sobre las Comisiones del Consejo Regional, asimismo establecen los artículos 119° y siguientes, que el Consejo Regional de Ayacucho para el cabal cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, normativas y de representatividad política, organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser Ordinarias, Extraordinarias o Especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen que lo requieran; las Comisiones se constituyen en instancias de consulta y deliberación que tienen como objetivo identificar, sistematizar, analizar y evaluar las demandas, iniciativas y problemáticas que enfrentan las diversas organizaciones de la Sociedad Civil Regional, las instituciones públicas y privadas de la Región, Organismos Públicos Nacionales e Internacionales con incidencia y competencia en la dinámica regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal c) del artículo 16° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o especiales;

Que, las Comisiones Ordinarias de Consejo Regional, conformado por Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2011-GRA/CR, han presentado en su debida oportunidad los Planes de Trabajo lo que constituye un documento orientador que programa y establece los principales lineamientos de trabajo de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional Ayacucho, para el período 2011;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero.- APROBAR, los Once Planes de Trabajo presentados por las Comisiones Ordinarias de Consejo Regional para el período 2011, conforme se detalla:

1. Plan de trabajo de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, Política de Gestión y Fortalecimiento Institucional, que en calidad de Anexo se adjunta al presente en folios 15.
2. Plan de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico, Promoción del Empleo y la Inversión, PYMES, Turismo y Artesanía, que en calidad de Anexo se adjunta en folios 06.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040- 2011- GRA/CR

3. Plan de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, que en calidad de Anexo se adjunta al presente en folios 17.
4. Plan de Trabajo de la Comisión de Salud y Bienestar Social, que en calidad de Anexo se adjunta al presente en folios 15.
5. Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación, que en calidad de Anexo se adjunta al presente en folios 15.
6. Plan de Trabajo de la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos, Infraestructura, Transportes y Telecomunicaciones, que en calidad de Anexo se adjunta al presente en folios 09.
7. Plan de Trabajo de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que en calidad de Anexo se adjunta al presente en folios 09.
8. Plan de Trabajo de la Comisión de Fiscalización y Participación Ciudadana, que en calidad de Anexo se adjunta al presente en folios 10.
9. Plan de Trabajo de la Comisión de Vivienda y Saneamiento, Población, Comunidades Campesinas y Nativas, que en calidad de Anexo se adjunta al presente en folios 09.
10. Plan de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Mujer y Familia, que en calidad de Anexo se adjunta al presente en folios 08.
11. Plan de Trabajo de la Comisión de Ética, de Normas y Asuntos Legales, que en calidad de Anexo se adjunta al presente en folios 12.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Mendoza

Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO